



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

Señora Presidenta:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley **551/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista **Karla Melissa Schaefer Cuculiza** por el que se propone un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley **551/2016-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 7 de noviembre de 2016.

Fue decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como comisión principal y a la Comisión de Transportes y Comunicaciones como segunda comisión el 8 de noviembre de 2016, ingresó a ésta comisión el 9 de noviembre del 2016, para su estudio.

Fue **aprobado por mayoría** en la sesión ordinaria del día martes 6 de junio de 2017 con los votos favorables de los congresistas: Bocangel Weydert, Narvaez Soto, Mamani Colquehuanca, Del Águila Herrera, Lapa Inga, Salaverry Villa, Ventura Ángel y Ávila Rojas. Votó en contra el Congresista Apaza Ordoñez. Y se abstuvo de votar el Congresista Monterola Abregú.

b) Opiniones e información solicitadas

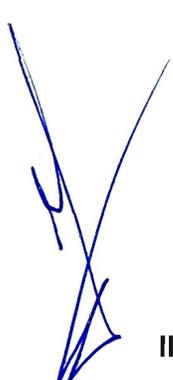
Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 511-2016-2017-CTC/CR, de fecha 14 de noviembre de 2016.
2. Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio 512-2016-2017-CTC/CR, de fecha 14 de noviembre de 2016.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

3. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, con Oficio 513-2016-2017-CTC/CR, de fecha 14 de noviembre de 2016.
4. Ministerio de Relaciones Exteriores, con Oficio 515-2016-2017-CTC/CR, de fecha 14 de noviembre del 2016.
5. Ministerio de Defensa, con Oficio 516-2016-2017-CTC/CR, de fecha 14 de noviembre de 2016.
6. Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional, con Oficio 556-2016-2017-CTC-CR, de fecha 15 de noviembre de 2016.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA



El proyecto de ley tiene por objeto hacer que las personas naturales o jurídicas puedan ingresar al país aeronaves destinadas a sus fines, así como las partes, piezas, repuestos y motores, documentos técnicos propios de la aeronave y material didáctico para instrucción de personal aeronáutico, los mismos que son detallados mediante resolución ministerial expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, con suspensión de pago de todo tributo, bajo el régimen de admisión temporal y hasta por el periodo de cinco años, contados a partir de la vigencia de la presente norma.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú.
- Ley 28525, Ley de Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo.
- Decreto Legislativo 757, que aprueba la Ley Marco para el crecimiento de la inversión privada.
- Decreto Legislativo 1053, Ley General de Aduanas.
- Decreto Supremo 131-2005-EF, por las que se dictan las normas complementarias para la aplicación del Título IV de la Ley 28525,, Ley de Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis técnico¹

Habiéndose extinguido la vigencia de la Ley 29624, y existiendo la necesidad de contar con una norma similar, se plantea una nueva ley que recoge el contenido del citado dispositivo.

La ley 29624, tuvo por finalidad que las personas naturales o jurídicas puedan ingresar al país aeronaves destinadas a sus fines, así como las partes, piezas repuestos y motores, documentos técnicos propios de las aeronaves y material didáctico para instrucción de personal aeronáutico, los mismos que serán detallados mediante resolución ministerial expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, con suspensión de pago de todo tributo, bajo régimen de admisión temporal y hasta por el periodo de cinco años, contados a partir de su vigencia.

Así mismo, disponía que el acogimiento a dicho régimen, no requería el otorgamiento de garantía, ni era de aplicación el interés compensatorio a que se refiere el Decreto Legislativo 1053, Ley General de Aduanas.

Además, en caso se efectuara la nacionalización de los referidos bienes para efecto de la determinación de la base imponible de los derechos arancelarios y el impuesto General a las Ventas, se tomaría en cuenta el valor en aduanas consignado en la Declaración Única de Aduanas-Admisión Temporal, deducida la depreciación. Para ello, la depreciación es del 20 % anual, sobre el valor en aduanas, consignado en la citada declaración. Cuando la nacionalización se efectuara durante el último mes del quinto año se deduciría el 20 %.

Respecto al ámbito de aplicación, señalaba que esta se aplicaría a las personas naturales o jurídicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, sus normas modificatorias y complementarias, dedicadas al transporte aéreo de pasajeros o carga, transporte aéreo especial, trabajo aéreo, así como aviación general, aeroclubes, escuelas de aviación, aviación aerodeportiva y talleres de mantenimiento de aeronaves y estaciones reparadoras ubicadas en el territorio nacional, en lo que les sea aplicable.

La Ley 29624, Ley que establece el Régimen de admisión Temporal de Aeronaves y Material Aeronáutico, se publicó en el diario oficial El Peruano con fecha 8 de diciembre de 2010, el plazo de vigencia fue establecido por un periodo de cinco años, el que venció en diciembre de 2015. La exposición de motivos de la iniciativa bajo análisis menciona que durante la vigencia de la ley, se produjeron efectos positivos en la actividad del transporte aéreo, pues promovió el surgimiento de empresas de este rubro de diversas magnitudes y modalidades. Sin embargo, es notorio que las

¹ Análisis técnico del dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, aprobado el 14 de diciembre de 2016.

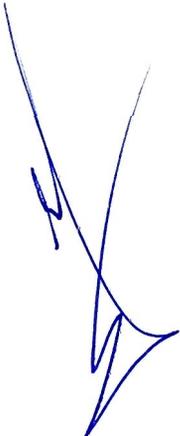
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

empresas de menor envergadura aún requieren de facilidades aduaneras para consolidar su crecimiento y fomentar la libre competencia para beneficio del público usuario.

De otro lado, menciona que a nivel mundial se destaca el surtimiento de las empresas denominadas de *low cost* (bajo costo), que se caracterizan por brindar un servicio de transporte comercial a pasajeros a muy bajo costo mediante, entre otros, la exclusión del servicio de comidas a bordo, o menor carga de equipaje. Por lo que renovar los beneficios aduaneros estimularía el desarrollo de empresas de esta modalidad para cubrir las rutas nacionales.

Por lo que, teniendo en cuenta las ventajas obtenidas y la proyección de un importante segmento de usuarios, se propone restablecer el régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico por un periodo de cinco años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma



De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

c) Análisis de las opiniones recibidas

Se han recibido las opiniones siguientes:

1. Del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con Oficio 912-2017-MTC/04 de fecha 13 de marzo de 2017, que adjunta el Informe 621-2017-MTC/08 por el que se concluye de forma **favorable**. Señalando que la Ley 29624, Ley que establece el Régimen de admisión Temporal de Aeronaves y Material Aeronáutico ha sido utilizada por 71 beneficiarios del sector aéreo, desde el inicio de su vigencia hasta el año 2014, los alcances de dicha ley han contribuido al desempeño favorable del sector aéreo peruana, durante los últimos años, habiéndose registrado los siguientes beneficios durante el periodo 2011-2014:

- Un parque aéreo de mayor tamaño.
- Modernización del parque aéreo en función de una mayor cantidad de aeronaves de menor antigüedad.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

- Incremento de los vuelos nacionales e internacionales efectuados en los aeropuertos peruanos.
- Incremento del personal aeronáutico.

Finalmente, se recomienda remitir la opinión vertida por la Dirección General de Aeronáutica Civil a las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República.

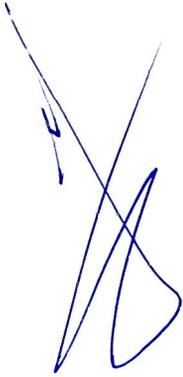
2. Del **Ministerio de Economía y Finanzas**, con Oficio 2185-2016-EF/10.01, de fecha 20 de diciembre de 2016, que adjunta el Informe 315-2016-EF/62.01, elaborado por la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas que concluye de forma **desfavorable** indicando que:

- 
- a) El proyecto de ley reactivaría las distorsiones generadas en el mercado por la Ley 29624.
 - b) El proyecto de ley resulta innecesario, pues la legislación nacional contempla mecanismos de suspensión de pago de impuestos. Cabe señalar que mediante Decreto Supremo 064-2004-EF, se aprobó la relación de material para uso aeronáutico y demás mercancías necesarias para la operatividad de las aeronaves, explotadores aéreos y talleres de mantenimiento, en conformidad con el artículo 98 de la Ley General de Aduanas.
 - c) El Proyecto de ley genera un precedente negativo a favor de sectores que buscan tratamientos que distorsionan la aplicación general de los regímenes aduaneros y su tratamiento tributario.
 - d) El proyecto de ley genera costos al Estado. Técnicamente es recomendable la reducción o eliminación de regímenes especiales, debido a que dificultan el control de las obligaciones tributarias, ocasionando un alto costo administrativo, en tanto obligan a distraer parte de los recursos de la administración tributaria en la revisión y desarrollo de sistemas de control y procedimientos diferenciados, más aún si se considera que estos pueden

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

incentivar la creación de modalidades de evasión con el fin de favorecerse de su aplicación, con el consecuente perjuicio económico para el Estado.

3. Del **Ministerio de Defensa**, con Oficio 058-2017-MINDEF/DM, de fecha 26 de enero de 2017, que adjunta el Informe 088-2017-MINDEF/OGAJ, preparado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa del 17 de enero de 2017 que concluye opinando por la **inviabilidad** del presente proyecto de ley.
4. De la **Cámara Nacional de Turismo del Perú (CANATUR)**, con carta de fecha 8 de enero de 2017 en el que remite opinión **favorable** al proyecto de ley, indicando que éste régimen es el que utilizan los operadores aéreos actualmente: sin embargo, tiene un plazo máximo de 18 meses y conlleva la presentación de una garantía a satisfacción de la SUNAT por una suma equivalente a los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, más un interés compensatorio sobre dicha suma, igual al promedio diario de la TAMEX por día proyectado desde la fecha de numeración de la declaración hasta la fecha de vencimiento del plazo del régimen, a fin de responder por la deuda existente al momento de la nacionalización.



Esto ocasiona que, al vencimiento del plazo, los exportadores aéreos exporten el bien para luego volverlo a importar bajo el mismo régimen. Es así que los explotadores aéreos se ven afectados por el costo que representa reexplotar cada 18 meses la aeronave o material aeronáutico en un vuelo sin fines comerciales, para cumplir con el régimen de admisión temporal general.

Por esas condiciones consideran que el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que busca establecer un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico será beneficioso para la actividad aeronáutica civil del país.

5. De la **Asociación Automotriz del Perú (AAP)**, con carta 613-2016/AAP-GG, de fecha 21 de diciembre de 2016, remite opinión **favorable** respecto del Proyecto de Ley 551/2016-CR, recomendando la conveniencia de considerar también beneficios aplicables al transporte terrestre, tanto de personas como de carga, teniendo en cuenta la importancia de este tipo de transporte en nuestro país, por su mayor demanda de la población debido a que, por su bajo costo, así como sus rutas largas y cortas, reducen las distancias entre las poblaciones que viven relativamente aisladas de los mercados, ciudades y de los servicios sociales básicos. Así constituye una de las condiciones necesarias para el sostenimiento del crecimiento económico de un país, en tanto que es una importante herramienta para el comercio, puesto que

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

movilizan las mercancías que se comercializan ya sea nivel nacional como internacional.

6. De la **Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI)**, con carta 0077-2016-P/AETAI, de fecha 25 de noviembre de 2016 que remite opinión **favorable**, considerando que las estadísticas actualizadas del INEI y del MTC-DGAC, demuestran que hay un crecimiento sostenido del tráfico de pasajeros a nivel nacional e internacional, así como un crecimiento del parque aéreo en los diversos servicios aéreos, con especial crecimiento en el servicio aéreo especial.

No contar con un régimen de promoción como el contemplado en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, pone en riesgo la operatividad y mantenimiento del parque aéreo nacional, porque las empresas peruanas se encuentran cada día más complicadas económicamente para importar, no sólo las aeronaves, sino, además para la importación de los repuestos necesarios para el mantenimiento de los mencionados equipos. Los costos de los componentes aeronáuticos son bastante elevados y tienen una duración determinada por horas de vuelo, luego de lo cual tienen que ser enviados a reparación al exterior por motivos de garantía y exigencias del diseñador o fabricante.

Asimismo, se perjudicará a las empresas nacionales, con operaciones internas en el país, pues de lo contrario éstas se verán obligadas a sacar aeronaves vacías del país, para luego re-ingresarlas con este estatus aduanero, con todo el costo inútil que ello acarrea.

7. De la **Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA)**, Sucursal del Perú, con carta de fecha del 1 de diciembre de 2016, remitiendo opinión **favorable** al Proyecto de Ley 551/2016-CR.
8. Del **Consejo Nacional de Transporte Terrestre (CNTT)**, con Oficio 069-2016-CNTT/P, de fecha 25 de noviembre de 2016, que opina **favorablemente** y concluyen recogiendo los planteamientos consignados en la Exposición de Motivos del proyecto en estudio que son aplicables a las empresas que prestan servicios de transporte interprovincial de pasajeros en ómnibus, que señalan que la aprobación de la norma "Provocaría el desarrollo de empresas para cubrir las rutas nacionales". Asimismo, que se trata de favorecer a un medio accesible para una gran mayoría de usuarios. Igualmente que las empresas pequeñas necesitan más que otras, de las medidas comprendidas en el régimen de admisión temporal.

Que la vigencia de un régimen como el que se plantea, incentivará la inversión en el sector y su crecimiento generará un incremento en la recaudación tributaria.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

d) Análisis costo–beneficio

De acuerdo al artículo 44 de la Constitución Política del Perú, son deberes primordiales del Estado, promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación: y, establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas de frontera, en concordancia con la política exterior.

De acuerdo con dicha norma constitucional, la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece en los incisos b), c) y k) de su artículo 4, que son objetivos permanentes del estado en materia de Aeronáutica Civil, promover la integración del territorio nacional, especialmente la de las zonas geográficamente alejadas; fomentar la vinculación permanente del Perú con los demás países, a través de empresas de transporte aéreo nacionales o extranjeras, mediante servicios de aviación comercial económicos, ordenados y seguros; y, apoyar los procesos de integración latinoamericana mediante acuerdos multilaterales entre los países de la región.

Para lograr estos objetivos, se requiere contar con aeronaves, personal calificado y talleres de mantenimiento de aeronaves y estaciones de reparación ubicadas en el territorio nacional. La atención de éstos requerimientos implica el ingreso de aeronaves (pues en el Perú, recién se ha iniciado la fabricación de aeronaves), documentos técnicos propios de la aeronave y material didáctico para instrucción de personal aeronáutico y el ingreso de partes y piezas, repuestos y motores para las aeronaves.

e) Efectos de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional²

La aprobación del presente dictamen, se enmarca en lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, que reconoce que corresponde al Estado peruano, orientar el desarrollo del país y actuar principalmente en las áreas de servicios públicos e infraestructura, constituyendo un objetivo permanente asegurar el desarrollo de las distintas actividades económicas, promoviendo la integración del territorio nacional, defendiendo el interés de los consumidores y usuarios; por lo que se plantea medidas distintas que las empresas de transporte aéreo nacional, escuelas de aviación, talleres de mantenimiento aeronáutico, entre otras, pueden acogerse al régimen de admisión

² Efectos de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional del dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas, e Inteligencia Financiera aprobado por unanimidad el 14 de diciembre de 2016.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

temporal de aeronaves y material aeronáutico por un periodo de cinco años, con la finalidad de afianzar el crecimiento del sector aeronáutico del país.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 551/2016-CR**, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

LEY QUE RESTABLECE LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 29624, LEY QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL DE AERONAVES Y MATERIAL AERONÁUTICO

Artículo 1. Restablecimiento de beneficios

Restablécense los beneficios previstos en el artículo 1 de la Ley 29624, Ley que establece el régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico, por el plazo de cinco años contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente ley se aplica a las personas naturales o jurídicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, sus normas modificatorias y complementarias, dedicadas al transporte aéreo de pasajeros o carga, transporte aéreo especial, trabajo aéreo, así como aviación general, aeroclubes, escuelas de aviación, aviación aerodeportiva, y talleres de mantenimiento de aeronaves y estaciones reparadoras ubicadas en el territorio nacional, en lo que les sea aplicable.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Plazo para el acogimiento

Las solicitudes para el acogimiento al beneficio previsto en el artículo 1 de la Ley 29624, Ley que establece el régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico, son presentadas dentro del plazo de cinco años, contados a partir de la vigencia de la presente ley.

1/2
EN DEBATE
5/10/17
CIM
19/10/17
F 51
C 47
A 0
Aprob.
para
votación

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogatoria

Deróganse la Ley 26909, Ley que establece que las empresas nacionales de transporte aéreo podrán realizar importaciones bajo el régimen temporal, así como el artículo 7 de la Ley 28525, Ley de promoción de los servicios de transporte aéreo.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 6 de junio de 2017.

MESA DIRECTIVA



1. **BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO**
Presidente
Fuerza Popular



2. **NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO**
Vicepresidente
Alianza Para El Progreso



3. **MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS**
Secretario
Fuerza Popular

MIEMBROS TITULARES



4. **BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO**
Peruanos Por El Cambio



5. **DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO**
Acción Popular

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 22 de junio de 2017

Se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía, la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Transportes y la ampliación de agenda.-----



JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de octubre de 2017

Se aprobó en primera votación por 51 votos a favor, 47 votos en contra y ninguna abstención.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado.-----



JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de diciembre de 2017

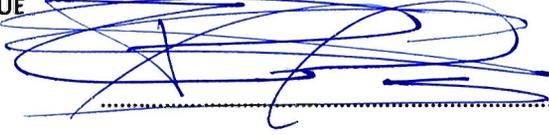
En sesión de la fecha, se aprobó la cuestión previa planteada por el congresista Dammert Ego Aguirre, para que el proyecto de ley retorne a las comisiones de Economía y de Transportes, por 85 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, incluidos los votos orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado.-----

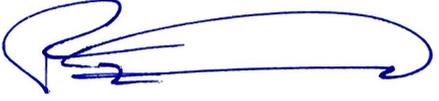


JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

| | |
|---|--|
|  | <p>6. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>  |
|  | <p>7. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p> |
|  | <p>8. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>9. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p> |
|  | <p>10. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>11. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p> |
|  | <p>12. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE Fuerza Popular</p>  <p>.....</p> |
|  | <p>13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>14. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

| | | |
|---|---|--|
|  | <p>15. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular</p> |  |
|---|---|--|

MIEMBROS ACCESITARIOS

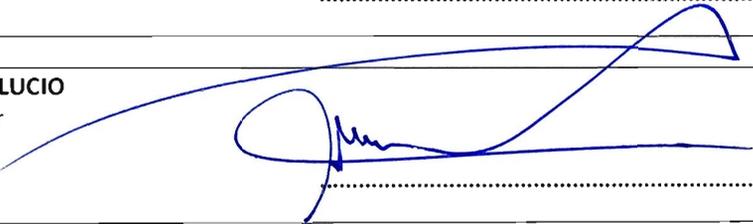
| | | |
|---|--|--------------|
|  | <p>1. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular</p> | <p>.....</p> |
|---|--|--------------|

| | | |
|--|--|--------------|
|  | <p>2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular</p> | <p>.....</p> |
|--|--|--------------|

| | | |
|---|--|--------------|
|  | <p>3. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular</p> | <p>.....</p> |
|---|--|--------------|

| | | |
|---|---|--------------|
|  | <p>4. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> | <p>.....</p> |
|---|---|--------------|

| | | |
|---|--|--------------|
|  | <p>5. ARCE CÁCERES, RICHARD Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> | <p>.....</p> |
|---|--|--------------|

| | | |
|---|--|--|
|  | <p>6. ÁVILA ROJAS, LUCIO Fuerza Popular</p> |  |
|---|--|--|

| | | |
|---|---|--------------|
|  | <p>7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular</p> | <p>.....</p> |
|---|---|--------------|

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

| | |
|---|--|
|  | <p>8. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p> |
|  | <p>9. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p> |
|  | <p>11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>13. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>14. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p> |
|  | <p>15. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p> |
|  | <p>16. GARCÍA BELAÜNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular</p> <p>.....</p> |

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

| | |
|---|---|
|  | <p>17. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>18. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>19. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>20. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>21. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>22. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>23. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>24. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p> |

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

| | |
|---|---|
|  | <p>25. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|---|

| | |
|---|---|
|  | <p>26. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|---|

| | |
|---|---|
|  | <p>27. RAMÍREZ TANHAZO, BIENVENIDO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|---|

| | |
|--|--|
|  | <p>28. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|--|--|

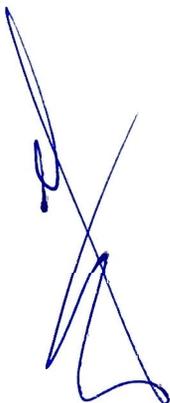
| | |
|---|---|
|  | <p>29. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|---|

| | |
|---|---|
|  | <p>30. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p> |
|---|---|

| | |
|---|--|
|  | <p>31. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA Peruanos Por El Cambio</p> <p>.....</p> |
|---|--|

| | |
|---|--|
|  | <p>32. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|--|

| | |
|---|--|
|  | <p>33. TUBINO ARIAS SCHEREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|--|



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

| | |
|---|---|
|  | <p>34. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p> |
|  | <p>35. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p> |
|  | <p>36. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>37. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>38. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>39. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
 Relación de asistencia a la vigésimo tercera sesión ordinaria
 Lima, martes 06 de junio 2017
 9:00 horas
 Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

| MESA DIRECTIVA | |
|---|--|
|  | 1. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO Presidente Fuerza Popular |
|  | 2. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO Vicepresidente Alianza Para El Progreso |
|  | 3. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Secretario Fuerza Popular |
| MIEMBROS TITULARES | |
|  | 4. BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO Peruanos Por El Cambio |
|  | 5. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular |
|  | 6. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad |
|  | 7. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista |

17



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésimo tercera sesión ordinaria
Lima, martes 06 de junio 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

| | | |
|--|--|--|
| | 8. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular | |
| | 9. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruanos Por El Kambio | |
| | 10. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular | |
| | 11. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad | |
| | 12. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE Fuerza Popular | |
| | 13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular | |
| | 14. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular | |
| | 15. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular | |

Hora de Inicio... 9:19... Hora de término: 11:50



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésimo tercera sesión ordinaria
Lima, martes 06 de junio 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

| MIEMBROS ACCESITARIOS | |
|---|--|
|  | 1. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular |
|  | 2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular |
|  | 3. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular |
|  | 4. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad |
|  | 5. ARCE CÁCERES, RICHARD Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad |
|  | 6. ÁVILA ROJAS, LUCIO Fuerza Popular |
|  | 7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular |
|  | 8. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad |

Hora de Inicio..... 9:12 Hora de término: 11:50



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésimo tercera sesión ordinaria
Lima, martes 06 de junio 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

| | | |
|--|--|-------|
| | 9. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular | |
|--|--|-------|

| | | |
|--|--|-------|
| | 10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad | |
|--|--|-------|

| | | |
|--|--|--|
| | 11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular | |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|-------|
| | 12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular | |
|--|--|-------|

| | | |
|--|---|-------|
| | 13. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular | |
|--|---|-------|

| | | |
|--|---|-------|
| | 14. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso | |
|--|---|-------|

| | | |
|--|---|-------|
| | 15. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos Por El Kambio | |
|--|---|-------|

| | | |
|--|---|-------|
| | 16. GARCÍA BELAÜNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular | |
|--|---|-------|

20



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésimo tercera sesión ordinaria
Lima, martes 06 de junio 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

| | |
|--|--|
| | 17. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular |
| | 18. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular |
| | 19. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular |
| | 20. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular |
| | 21. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular |
| | 22. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular |
| | 23. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Fuerza Popular |
| | 24. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por El Kambio |

Handwritten signature

21



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésimo tercera sesión ordinaria
Lima, martes 06 de junio 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

| | |
|---|---|
|  | 25. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular |
|  | 26. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular |
|  | 27. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO Fuerza Popular |
|  | 28. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular |
|  | 29. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Fuerza Popular |
|  | 30. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista |
|  | 31. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA Peruanos Por El Cambio |
|  | 32. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular |

[Handwritten signature]

22



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésimo tercera sesión ordinaria
Lima, martes 06 de junio 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

| | |
|---|--|
|  | 33. TUBINO ARIAS SCHEREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN Fuerza Popular |
|---|--|

| | |
|---|---|
|  | 34. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad |
|---|---|

| | |
|---|--|
|  | 35. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY Alianza Para El Progreso |
|---|--|

| | |
|--|---|
|  | 36. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular |
|--|---|

| | |
|---|---|
|  | 37. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO Fuerza Popular |
|---|---|

| | |
|---|---|
|  | 38. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular |
|---|---|

| | |
|---|--|
|  | 39. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular |
|---|--|

23

OFICIO N° 075 -2016-2017-CBM-CR

Lima, 06 de junio de 2017



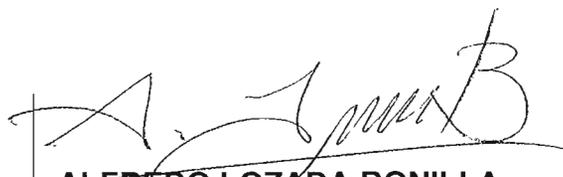
Congresista
GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
Presente

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, por encargo del congresista Carlos Bruce Montes de Oca, presentarle la licencia del congresista Bruce a la Sesión de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, convocada para hoy.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi especial estima.

Atentamente,


ALFREDO LOZADA BONILLA
Asesor Principal del Despacho



24

Lima, 06 de junio de 2017

Oficio N° 321-2016-2017/LLR/DCR

Señor Congresista

GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

Presente.-

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle licencia para la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que se realizará el día de hoy, 06 de junio del presente, a horas 9:00 am. en la Sala” Francisco Bolognesi “ del Palacio Legislativo, por encontrarme en actividades propias de mi función de representación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LUCIANA LEÓN ROMERO
Congresista de la República

25



Lima, 5 de junio de 2017

Oficio No. 0301-2016-2017-GMS/CR

Señor Congresista

GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT

Presidente

Comisión de Transportes y Comunicaciones

Lima.-

Asunto: Licencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

De mi consideración :

Por medio de la presente, lo saludo atentamente y a la vez aprovecho la oportunidad para dirigirme a usted, a fin de solicitar se sirva justificar la inasistencia del Congresista GUILLERMO MARTORELL SOBERO, Miembro de la Comisión que usted dignamente preside, que por reuniones comprometidas con antelación en su región, no podrá estar presente en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, convocada para el día martes 06 de junio del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

SANDRA TRELLES FLORES

Asesora

Despacho Congresista

Guillermo Martorell Sobero



26

Lima, 06 de junio de 2017

OFICIO N°692-2016-2017-JEMC-CR



Señor Congresista:
GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
Presente.-

Asunto: Licencia por Motivo de Agenda de Trabajo

Por especial encargo del señor Congresista Jorge Enrique Meléndez Celis, tengo el alto honor de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar Licencia por motivo de agenda de trabajo programado con anterioridad.

En tal sentido, el señor Congresista no podrá asistir a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión que usted preside, programado para el día de hoy martes 06 de junio de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'T' and 'D' followed by 'aza Alvarado'.

Teddy Yván Daza Alvarado
Asesor Principal Congresista Jorge Meléndez Celis

TDA
C.C.:
Archivo



Lima, 05 de junio de 2017

OFICIO N° 438-2016-2017/DC/KMSC-CR

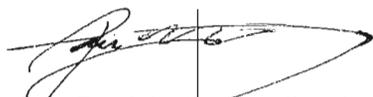
SEÑOR CONGRESISTA
Guillermo Bocangel Weydert
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por especial encargo de la Congresista Karla Schaefer Cuculiza, para solicitar licencia a la Comisión de Transportes y Comunicaciones que está programada para el día 06 de junio del presente, por encontrarse de viaje en representación de la Presidenta del Congreso de la República.

Agradeciendo de manera especial la atención que brinde al presente, solicitando se tramite la licencia correspondiente, quedo de usted.


Ana Patricia Crosby Crosby
Asesora I



Por favor, no responda a este email.

Para cualquier duda o más asistencia, contacte con su servicio de viajes con la información abajo mostrada



Su billete electrónico

[VEA SU ITINERARIO ONLINE](#)

Viaje del 06 jun 17

Localizador: JCAWAJ

Fecha: 31 may 17

Viajero **Mrs Karla Melissa SCHAEFER CUCULIZA**

Agencia **CARLSON WAGONLIT CHILE**
Av. Dag Hammarskjold N° 3241, Vitacura

Directo +56 2 2923-2108

Servicio 24h +56 2 2374-7730
*este servicio puede estar sujeto a un fee

Fax +56 2 2923-2108

Email fao.scl.cl@contactcwt.com

LA DOCUMENTACIÓN DE VIAJE ESTÁ EMITIDA

Billete electrónico emitido
0451325045043

Resumen del viaje

| Fecha | Ciudad | Servicio | Desde/A | Clase |
|-----------------|-----------|----------|---------------|---------|
| mar 06 jun 2017 | LIM - SCL | LA531 | 08:00 - 12:30 | Economy |
| vie 09 jun 2017 | SCL - LIM | LA600 | 08:10 - 10:55 | Economy |

IMPORTANT INFORMATION

Por favor, tenga en cuenta que puede necesitar una versión impresa de este documento para acceder al área de facturación. La información proporcionada es correcta en el momento del envío. Cuando reciba su documento de viaje, por favor verifíquelo inmediatamente. En caso de duda, contacte con su servicio de viajes.

INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN Y SEGURIDAD

Por favor, prevea el tiempo suficiente para realizar los trámites de check-in y seguridad. - los tiempos mínimos varían en función del proveedor, aeropuertos o estaciones de ferrocarril. Los tiempos mínimos recomendables pueden encontrarlos en las páginas web del proveedor o vía CWT si fuese necesario.

ONLINE SERVICE (Please note some suppliers may not offer the service on some of their routes)

LAN Airlines: Check in

Luggage can incur additional cost at check-in on specific airlines. Please contact us for more information.

mar 06 junio, 2017

Billete electrónico **0451325045043** /Localizador **MVEWLC**



Vuelo LAN AIRLINES LA531

SALIDA Lima (LIM) **LLEGADA** Santiago Arturo Merino Benitez (SCL)

08:00 - 06 jun 17 **12:30 - 06 jun 17**

Por favor, prevea el tiempo suficiente para realizar los trámites de check-in y seguridad.

| | | | |
|---|-----------------|-------------------|---------------------|
| Estado de la reserva | Confirmado | Duración | 03:30 (Sin paradas) |
| Equipo | 789 | Comida disponible | SI |
| Asiento | No especificado | | |
| Clase | Economy (S) | | |
| Franquicia de equipaje gratuito para un pasajero adulto | 1PC (Piezas) | | |

vie 09 junio, 2017

Billete electrónico **0451325045043** /Localizador **MVEWLC**



Vuelo LAN AIRLINES LA600

SALIDA Santiago Arturo Merino Benitez (SCL) **LLEGADA** Lima (LIM)

08:10 - 09 jun 17 **10:55 - 09 jun 17**

Por favor, prevea el tiempo suficiente para realizar los trámites de check-in y seguridad.

| | | | |
|---|-----------------|-------------------|---------------------|
| Estado de la reserva | Confirmado | Duración | 03:45 (Sin paradas) |
| Equipo | 788 | Comida disponible | SI |
| Asiento | No especificado | | |
| Clase | Economy (X) | | |
| Franquicia de equipaje gratuito para un pasajero adulto | 1PC (Piezas) | | |

INFORMACIÓN GENERAL

***** TICKET FARE LA *****

---** TIEMPO LIMITE PARA EMISION *** 31MAY/2319 ***

---** TARIFA USD 360.00

---** TOTAL IMPUESTOS USD 140,54

---** TOTAL USD 500.54 CON DESCUENTO SI ES APLICABLE

---** FEE

---** TARIFA GARANTIZADA SOLO DESPUES DE LA EMISION ***

CARLSON WAGONLIT TRAVEL LE DESEA UN BUEN VIAJE

TELEFONO EMERGENCIAS **** 562 2374 7730 ****

LOS ASIENTOS ASIGNADOS PARA SU VIAJE

FUERON ELEGIDOS DENTRO DE LAS MEJORES ALTERNATIVAS

29

Lima, 05 de Junio de 2017

OFICIO N° 734- 2016-2017/GAUH-CR



Señor
CONG. GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT
Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones
Presente.-

Asunto: Licencia por inasistencia a Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria

Referencia: Citación de fecha 02 de Junio 2017

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y a la vez, por encargo especial del Señor Congresista Glider Ushñahua Huasanga saludarlo muy cordialmente, y al mismo tiempo, informarle que por motivos de salud, solicita **licencia** por inasistencia en la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria a llevarse a cabo el día **Martes 06 de Junio** del año en curso.

Se adjunta al presente, copia del certificado médico.

Agradecido por su atención, hago propicia la ocasión para reiterar mi mayor consideración y aprecio personal.

Atentamente,




ING. CARLOS AGUILA GRADOS
Asesor del Despacho Congresal

CAG/pba

30



CLINICA GOOD HOPE-MIRAFLORES
Malecón Balta 956 - Miraflores Teléfono: 610-7300

DESCANSO MEDICO

El médico que suscribe da certifica:

Que el(la) Sr.(a)(Srta): **USHNAHUA HUASANGA GLIDER AGUSTIN**

ha sido internado(a) en la especialidad de **MEDICINA INTERNA**

con los siguientes diagnósticos:

| Diagnóstico | |
|------------------------------------|-------|
| DOLOR ANAL EAD | F45.4 |
| 1. PROSTATITIS CRONICA REAGUDIZADA | N41.0 |

DESCANSO MÉDICO

Fecha Inicio: 29/05/2017

Fecha Fin: 07/06/2017

OBSERVACIONES

Se extiende el presente para los fines correspondientes.

Miraflores, 03 de Junio del 2017

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
Martes, 6 de junio de 2017

"Sumilla de Acuerdos":

1. Se aprobaron por unanimidad las actas de la tercera sesión extraordinaria descentralizada, vigésima segunda sesión ordinaria y tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebradas los días 16, 23 y 24 de mayo de 2017, correspondiente al periodo legislativo 2016-2017
2. Se aprobó por mayoría el dictamen del proyecto de ley 561/2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico

En la ciudad de Lima, en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo del Congreso de la República, siendo las nueve horas con doce minutos del día martes 6 de junio de 2017, se dio inicio a la sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, bajo la presidencia del congresista Guillermo Bocangel Weydert; contando con la presencia de los señores congresistas titulares, Eloy Narváez Soto, Moisés Mamani Colquehuanca, Edmundo Del Águila Herrera, Zacarías Lapa Inga, Wuilian Monterola Abregú, Daniel Salaverry Villa y Roy Ventura Ángel. Los señores congresistas accesitarios Justiniano Apaza Ordoñez, Lucio Ávila Rojas, Karina Beteta Rubín, Joaquín Dipas Huamán y Gilmer Trujillo Zegarra. Con licencia de los congresistas Carlos Bruce Montes de Oca, Luciana León Romero, Guillermo Martorell Sobero, Jorge Meléndez Celis, Edgar Ochoa Pezo, Karla Schaefer Cuculiza y Glider Ushñahua Huasanga.

I. APROBACIÓN DE ACTAS

El **señor Presidente**, puso en consideración de los señores miembros de la Comisión la aprobación de las actas de la tercera sesión extraordinaria descentralizada, vigésima segunda sesión ordinaria y tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebradas los días 16, 23 y 24 de mayo de 2017, correspondiente al periodo legislativo 2016-2017, realizada la votación se dio por aprobada por unanimidad las mencionadas actas.

II. SECCIÓN DESPACHO

El **señor Presidente**, dio cuenta que se ha enviado a los despachos por vía electrónica, la sumilla de los documentos que han sido recibidos en esta Comisión durante el periodo del 18 al 31 de mayo de 2017

Asimismo, señaló que los congresistas que tengan interés en algún documento pueden solicitarlo a la asesoría de la Comisión.

El **señor Presidente**, dio lectura a los proyectos de ley ingresados

1. Proyecto de Ley 1448/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional establece un horario para la circulación de transporte pesado con carga de más de 12 toneladas dentro de las ciudades capital, del Grupo Parlamentario Acción Popular.
2. Proyecto de Ley 1452/2016-CR, Ley que declara el contrato de concesión para la construcción del aeropuerto internacional de Chinchero, no constituye una asociación público privado y dispone se ejecute como obra pública, del Grupo Parlamentario Acción Popular.
3. Se aprobó la presencia del Ministro de Transportes y Comunicaciones para una próxima sesión.

III. INFORMES

El **señor Presidente**, informó que estando ad portas de culminar la segunda legislatura ordinaria del período legislativo 2016-2017, es necesario recordarles a los coordinadores de los grupos de trabajo que presenten su informe final a más tardar el 15 de junio del 2017, el cual será publicado en la memoria anual de la Comisión; asimismo, el día de mañana 7 de junio de 2017 a las tres de la tarde, se estará llevando a cabo en el auditorio Alberto Andrade Carmona del edificio José Santos Atahualpa del Congreso de la República, el Fórum denominado "Creación de la Autoridad Única Nacional de Transporte Terrestre", asimismo, informa que la presidencia estará próximamente invitando al ministro de Transportes y Comunicaciones a una sesión extraordinaria, y los días martes 13 y 20 de junio de 2017, se estarán llevando a cabo sesiones descentralizadas y audiencias públicas en las ciudades de Ayacucho y Cusco, respectivamente y el martes 27 de junio de 2017 se llevará a cabo la última sesión ordinaria, sujeto a que se amplíe la presente legislatura.

El congresista **Roy Ventura Ángel**, indicó que como coordinador del grupo de trabajo de transportes y seguridad vial tuvieron una reunión de trabajo con representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Policía de Tránsito de la Policía Nacional del Perú, de Pro transportes, Pro tránsito, Colegio de Ingenieros del Perú – Capítulo de Ingenieros de Transportes y miembros de la sociedad civil organizada, referente al transporte y tránsito de la ciudad de Lima, no habiendo emitido sus conclusiones, señalando para el día 21 de junio de 2017 para continuar con dicho trabajo, luego de lo cual se elaborará el informe respectivo, el cual se hará llegar oportunamente a la Presidencia.

IV. PEDIDOS

El congresista **Wuilian Monterola Abregú**, señaló que en la semana de representación verificó que en el sector transporte hay enormes problemas, se ha cambiado de ministro y hay que exigir su presencia a fin de que informe si va a continuar todos los proyectos que ya están encaminados y conocer su plan de desarrollo para todo el país, siendo el caso que en el CORE 2 se habían aprobado para la región Huancavelica el asfaltado para unir las 7 provincias, como son las vías Huancavelica-Paucara, Paucara-Anchonga, Anchonga-Angaraes, Angaraes-Licapa, Paucara-Andabamba-Ancco, Chinchihuasi-Pachamarca-Tucuccasa, siendo importante la presencia del ministro para verificar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la gestión pasada, reiterando su pedido.

33

Asimismo, manifestó que en el distrito de Pichus hay un proyecto de construcción y mejoramiento de la carretera de Chinchacancha-Putacca-Carhuacc en la provincia de Tayacaja, distrito de Huaribamba, obra paralizada desde el año 2016 hasta la fecha, a cargo como unidad ejecutora el Gobierno Regional de Huancavelica, peticionando que se solicite un informe como comisión especializada a dicha entidad regional y que la Contraloría General de la República intervenga dicha obra; asimismo, la carretera de Chíncha-Huancavelica, hasta la fecha no ha sido rehabilitada en su mantenimiento, estando colapsada; en el mismo sentido la ruta de Pampano-Ticrapo-Castrovirreyna y Castrovirreyna-Santa Inés-Huancavelica y Santa Inés-Rumichaca, y la vía Libertadores, estas dos últimas vías estaban concesionadas que han vencido, y el MTC no ha renovado las mismas, estas carreteras están volviendo a hacer tierras, con huecos por todos lados, específicamente en el kilómetro 99, siendo importante que se reconstruya dicho tramo.

Respecto al problema de las comunicaciones, indicó que coincidentemente estuvo con el Ministro de Trabajo camino a la provincia de Angaraes desde la capital de Huancavelica, siendo defectuosa las señales de todas las operadoras Movistar, Claro, Entel y Bitel, en la misma capital, no había internet, y en lugar de la inauguración en la localidad de Carhuapata del proyecto Trabaja Perú, la comunicación no existe, no obstante tener una población de 6 mil personas, así como la deficiencia de la carretera Huancavelica-Lircay, donde se está haciendo un asfaltado; pero hay enormes problemas.

El congresista **Eloy Narváez Soto**, comentó la necesidad de la presencia del Ministro de Transportes y Comunicaciones en la Comisión, y si va a ser una sesión extraordinaria ésta debe de ser lo antes posible, en el sentido que no se amplíe la legislatura y no se lleve a cabo dicha reunión, más aún si la gestión anterior hubo recepción y compromisos asumidos, por lo que hay una desazón en la región Ancash por saber si se van a continuar con los compromisos asumidos en el sector de transportes y comunicaciones, asimismo agradeció la visita del Presidente de la Comisión a la zona de San Nicolás en la provincia de Carlos Fermin Fitzcarrald, Ancash.

El congresista **Gilmer Trujillo Zegarra**, precisó que se suma al pedido de los congresistas Monterola y Narváez sobre la presencia del ministro de Transportes y Comunicaciones a fin de que informe sobre su plan de trabajo, entendiéndose que se tiene que respetar lo preestablecido en dicha cartera, y asimismo, en la semana de representación ha tomado conocimiento extraoficialmente que en la región San Martín se había programado y priorizado para el presente año el asfaltado de 317 kilómetros, en las denominadas rutas del café y el cacao, en la parte del Alto Mayo (Rioja y Moyobamba), Mariscal Cáceres y la provincia de Tocache y por decisión del MTC se está dejando de lado esta priorización, siendo necesario conocer si se va a ejecutar dicha obra en el presente año.

El congresista **Roy Ventura Ángel**, señaló que habiendo tenido contacto directo con la población en la semana de representación, en la región Pasco hizo un viaje de la localidad de Villa Rica a Puerto Bermúdez, habiendo un compromiso del ministro anterior para su asfaltado de la carretera entre dichas localidades, habiéndose considerado en el plan de ejecución del presente año del presente año; sin embargo, esto no se está cumpliendo, efectuándose un trabajo de mantenimiento periódico con una motoniveladora, un cargador frontal y un volquete, siendo insuficiente, debiéndose de convocar al nuevo ministro para que informe sobre las políticas de su sector, poniendo un poco más de énfasis a la implementación vial, habiendo además una conexión fluvial, pero se carece de puentes para obtener una

efectiva comunicación, debiendo de priorizarse por parte del MTC, habiendo presentado una moción al respecto.

Agregó que las comunicaciones a través de la red móvil es ineficiente, en esta comunicación el Viceministro de Comunicaciones se comprometió a mejorar el servicio, al igual que el responsable de OSIPTEL, siendo necesaria la presencia de ambos funcionarios

El congresista **Joaquín Dipas Huamán**, manifestó la necesidad de la presencia del recién nombrado Ministro de Transportes y Comunicaciones en la Comisión, y en el caso de la región Ayacucho, es necesaria la construcción de la carretera Ayacucho-San Francisco en la zona del VRAEM, siendo el caso que la población cansado de tanto olvido ha decidido efectuar una marcha de sacrificio el 1 de julio de 2017, siendo una carretera de 200 kilómetros, no habiéndose terminado a la fecha, se paralizó el trabajo, las maquinarias han sido retiradas, faltando sólo 30 kilómetros para su culminación, de igual forma se viene impulsando la construcción de los anillos viales, así como la carretera que sale de la margen derecha del río Apurímac y río Ene hacia Junín que se encuentra paralizada, lo mismo sucede con el puente que une con Huancavelica, que a la fecha se llama Unión Mantaro.

El congresista **Zacarías Lapa Inga**, solicitó la presencia del Director Ejecutivo de Proviás Nacional y del Ministro de Transportes y Comunicaciones en la Comisión a fin de que informe detalladamente sobre la carretera de Ayacucho-San Francisco que tiene más de 10 años de ejecución sin que se termine, es un anhelo de la poblaciones de Ayacucho y Huancavelica, es un proyecto con presupuesto; no hay voluntad del ejecutivo de concluir con dicha obra; igual sucede con la carretera de Huancavelica-Lircay, se ha verificado que la obra no avanza, no hay frente, la empresa constructora responsabiliza a los funcionarios de Proviás Nacional, los cronogramas no se cumplen.

V. ORDEN DEL DÍA

El **señor Presidente**, procedió a pasar a la orden del día en la presente sesión ordinaria.

Como primer punto se procederá a votar el **proyecto de ley 551/2016-CR**, Ley que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico, proyecto sobre el cual el pleno del Congreso solicitó el análisis y dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones como segunda Comisión, contando con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Banca e Inteligencia Financiera, siendo que los antecedentes han sido remitido a los correos electrónicos de los diferentes despachos de los miembros de la Comisión el día 25 de mayo de 2017, contando con opinión favorables del MTC, de CANATUR, IATA, con opinión en contra del MEF.

El congresista **Justiniano Apaza Ordoñez**, expresó que en el país se tiene la concepción de que debe haber igualdad de oportunidades, porque solo se ve el transporte aeronáutico, porque no se amplía al transporte terrestre, acuático, al transportista de pasajeros y de carga, debe de haber la equidad correspondiente, solicitando se agregue una disposición complementaria a fin de que los transportistas terrestres se acojan a los beneficios tributarios que establece el presente proyecto de ley que se debate.

Insistió en que se debe ser más pragmático, porque esperar un nuevo proyecto, si se puede agregar una cláusula adicional, ya se viene ejecutando estos beneficios por 5 años; sin embargo no se ha visto ningún beneficio.

El **señor Presidente** indicó que el presente proyecto es para el sector aeronáutico descartando a los transportistas terrestres sugiriendo en salvaguarda de los operadores del sector transporte, presente un proyecto de ley en ese sentido, a fin de no desvirtuar el presente proyecto de la congresista Schaefer Cuculiza, que además cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Economía, siendo la Comisión de Transportes y Comunicaciones la segunda comisión dictaminadora.

El **señor Presidente** dispuso que se proceda a votar el pedido del congresista Apaza Ordoñez en el sentido que se incorpore al transporte terrestre dentro de los alcances del proyecto de ley **551/2016-CR**, siendo rechazado el mencionado pedido.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen del proyecto de ley **551/2016-CR**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Del Águila Herrera, Salaverry Villa, Ávila Rojas y Dipas Huamán, con voto de abstención del congresista Monterola Abregú, y voto en contra del congresista Apaza Ordoñez, siendo aprobado por mayoría.

Continuando con el orden del día y como segundo punto se sustentó el **proyecto de ley 674/2016-CR**.

El congresista **Edwin Vergara Pinto**, indicó que el proyecto de ley 674/2016-CR, denominada Ley Cero llamadas en los establecimientos penales del país, busca devolver a la ciudadanía el derecho a vivir seguros y la responsabilidad social compartida, es decir que las empresas dedicadas a la telefonía deben de brindar su apoyo, por lo que invoca a los responsables de AFIN para arribar a una solución técnica, es una medida complementaria al sistema de bloqueo de celulares que ha sido contratado por el ejecutivo, el 26% de la población urbana en el último semestre del año ha sido víctima de la delincuencia, a nivel nacional más de un millón y medio de personas mayores de 15 años han sido víctimas de estafas, amenaza, extorsión y secuestros, el 60% de estos delitos salen de los establecimientos penales, 67 mil delitos en los últimos 6 meses, es una problema que corroe a la sociedad, en el norte en el año 2016 en 11 penales del norte del país se incautaron 1 423 celulares y 444 chips.

Según fuentes de inteligencia de cada celular se efectúan 100 llamadas diarias de un celular, en total 1 000 llamadas diarias desde el penal de Lurigancho, se quiere en compromiso y la buena voluntad de las empresa para solucionar este problema que es gravísimo, se tiene que los celulares ingresan a los penales, existe la Ley 29867 que sanciona hasta 15 años de pena a las personas que ingresan estos aparatos a los penales, sin embargo este sistema no funciona, muy pocas personas han sido sancionadas, si se recibe una llamada desde un penal va a haber una alerta, de tal forma que la persona decide si recibe o no la llamada o a pocas personas, si existiera esta llamada indebida será reportada en el menor tiempo posible al INPE, a la PNP y al Ministerio Público, con lo cual se alertará que alguien está ingresando celulares a los penales, se va a autorregular, y finalmente será cortada la llamada, siendo una medida complementaria al compromiso que tiene el Estado al sistema de bloqueo de celulares.

Señaló que se establecerá una requisa virtual, se alertará que alguien no está haciendo bien su trabajo, el costo de esta implementación técnica no será transferida a los usuarios, se eliminará las llamadas desde

los penales y su ingreso, con lo cual se eliminarán las víctimas de potenciales delitos, manifestando que es costo será asumido por las empresas de telefonía en un espíritu de responsabilidad social compartido.

El congresista **Eloy Narváez Soto**, manifestó su inquietud respecto al costo del sistema a implementarse, respecto a quien asumiría dicho costo.

Continuando con el orden del día y como tercer punto se sustentó el **proyecto de ley 1170/2016-CR**.

La congresista **Karina Beteta Rubin**, señaló que el proyecto de ley 1170/2016-CR, busca establecer la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos, y ha sido trabajado con las personas directamente beneficiadas y ha sido considerado desde parlamentos anteriores, invocando a que el lobby no prevalezca en esta oportunidad, siendo el objeto principal del proyecto de ley es precisar los alcances de la ley 28972, respecto a la formalización de estos transportistas interprovinciales e interregionales de las categorías M1 y que se incorpore a las normas nacionales, de tal manera que se incorpore en la clasificación de vehículos aprobados, la reglamentación dada por el ejecutivo se encuentra fuera de la realidad, hay una excesiva reglamentación que ha conllevado a la informalidad que motiva la corrupción, debe evitarse que esto conlleve a una explosión social. Se cautelará el derecho al trabajo de miles de transportistas, siendo una herramienta para la anhelada formalización de estos servicios.

Continuando con el orden del día y como cuarto punto se sustentó el **proyecto de ley 1404/2016-CR**.

El congresista **Lucio Ávila Rojas**, señaló que el proyecto de ley 1404/2016-CR, busca establecer la formalización del transporte terrestre de pasajeros de ámbito regional y nacional en vehículos de categoría M2 de la clase II y III, tiene como antecedentes la ley 28972 que han formalizado el transporte terrestre de pasajeros, si se tiene en cuenta el parque automotor del país se verifica una oferta y una demanda, siendo que las leyes han servido para hacer crecer a la gran empresa y cuando se ha querido apoyar a los pequeños transportistas, no se ha brindado el apoyo necesario, ha habido oposición, siendo el caso que las grandes empresas se han ido apoderando de nuestras carreteras, se solicita la formalización de los automóviles que con la seguridad del caso han sido diseñados para transportar personas no carga; sin embargo se ha impedido su formalización, a la fecha están trabajando en servicio de turismo y vienen siendo hostilizados por la PNP, SUTRAN y ADUANAS, es decir están trabajando para pagar corrupción.

El **señor Presidente** informó que el Ministro de Transportes y Comunicaciones estará en la Comisión el día lunes 19 de junio de 2017, en una sesión extraordinaria, comprometiéndose notificar por conducto regular la convocatoria a dicha sesión.

Continuando con el orden del día y como quinto punto se sustentó el **proyecto de ley 1197/2016-CR**.

El congresista **Carlos Ticlla Rafael**, señaló que el proyecto de ley 1197/2016-CR, busca declarar de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y construcción de la carretera Puente El Cumbil-Santa Cruz-Succhabamba-Chancay-Baños EMP Ruta PE-3N (túnel chotano), provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca, siendo que la provincia de Santa Cruz es de una geografía muy accidentada; pero de un enorme potencial turístico y minero, se ha elaborado un proyecto a fin de que la carretera cuente con 2 carriles que permitirá su desarrollo integral, invocando a su aprobación por ser de mucha importancia para la provincia de Santa Cruz, siendo una norma de carácter declarativo.

37

Continuando con el orden del día y como sexto se sustentó el **proyecto de ley 1198/2016-CR**.

El congresista **Carlos Ticlla Rafael**, señaló que el proyecto de ley 1198/2016-CR, busca declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto en la provincia de Chota, departamento de Cajamarca, siendo e interés de esta región a fin de contar con un aeropuerto toda vez que a la fecha tienen que desplazarse hasta Chiclayo a fin de poder trasladarse a diversos puntos del país con el consiguiente consumo de horas y tiempo.

El **señor Presidente**, informó que en la sesión descentralizada a llevarse a cabo el día martes 13 de junio de 2017 en la ciudad de Ayacucho, serán votados los dictámenes de los proyectos de ley que han sido sustentados y expuestos en la presente sesión, invocando a la secretaría técnica y asesores de la Comisión a tener los dictámenes correspondientes debidamente elaborados.

El **señor Presidente** procedió a invitar al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Elidio Espinoza Quispe, invitado por el congresista Daniel Salaverry Villa, a fin de que exponga sobre el contrato del sistema de recaudo electrónico de dicha ciudad y otros que estime conveniente.

El señor **Elidio Espinoza Quispe**, alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo, expuso que el sistema de recaudo y control de rutas, viene desde la gestión municipal anterior que lo declaró de interés público y fue adjudicado en dicha gestión, correspondiendo la suscripción del contrato, según las normas de APP, esto va a dar lugar a la renovación del parque automotor, hay 250 unidades nuevas desde el año 2015 que circulan en la ciudad de Trujillo, y cuya modernización contempla la semaforización, paraderos y recaudación, además respecto a la rehabilitación se están efectuando los parchados correspondientes que debe estar culminando al mes de octubre del 2017, no recibiendo a la fecha ningún recurso para la rehabilitación, habiendo presentado sus proyectos al despacho del señor Pablo De La Flor para el desembolso oportuno de recursos para el proceso de rehabilitación que también incluyen obras de saneamiento.

El congresista **Daniel Salaverry Villa**, solicitó se ponga a consideración de la Comisión para que se permita la participación del regidor y Presidente de la Comisión Especial Revisora de la iniciativa privada del sistema de recaudación de la Municipalidad Provincial de Trujillo, señor Edward Berrocal Gamarra para que explique sobre dichos puntos.

El **señor Presidente** puso en consideración de los miembros de la Comisión la participación del indicado funcionario, lo cual fue aceptado.

El señor **Edward Berrocal Gamarra, regidor y Presidente de la Comisión Especial Revisora del Sistema de Recaudación de la ciudad de Trujillo**, señaló que hay puntos muy controversiales que se han encontrado respecto al indicado proyecto del sistema de recaudación, que se apruebo en la gestión municipal anterior, y en el año 2014 mediante Acuerdo de Concejo 162 se aprobó la declaratoria de interés inicial a la propuesta de la empresa Graña y Montero Digital – GMD, que luego de cumplir los procedimientos formales en el plazo de 90 días y al no presentarse postor se aprobó la adjudicación directa a GMD, de acuerdo al Decreto Legislativo 1012, recibiendo información de los técnicos del CEPRI y de la Dirección de Transporte Metropolitano de Trujillo, quienes estaban en la fase final del proyecto del

Sistema de Transporte Integrado de Trujillo, debiendo de correr en paralelo un componente más como era el sistema de recaudación; sin embargo no ha podido culminarse ni aprobarse este sistema de transporte, por lo que no resultaba técnicamente aplicable continuar implementando dicho sistema de recaudación.

Asimismo, en cuanto al sistema de recaudación al hacerse una modificación al contrato a través de un acta de ampliación de plazo, se observa porque un acta de acuerdo entre las partes no puede modificar el plazo establecido en el contrato, el cual se modifica a través de una adenda, debiendo de ser evaluado y supervisado por la Contraloría General de la República, de darse la adenda debió de ser supervisado por el MEF, con conocimiento de la Contraloría General de la República y aprobado por Acuerdo de Concejo.

El señor **Alcalde Elidio Espinoza Quispe, alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo**, señaló que el sistema de recaudación y control de flota, es parte de todo un sistema, el cual se inicia en el año 2013 y se invita a solicitud de los transportistas a la empresa GMD a fin de obtener una iniciativa privada, cumpliendo con los procedimientos y plazos establecidos en las normas legales, llevando a cabo el trabajo de campo, y en el año 2014 se solicitó a la Alcaldía que se declare de interés público la iniciativa privada, que es aprobado por el pleno del Concejo a través de la Ordenanza 162, y vencido el plazo quedo como postor único la empresa GMD, a quien se le adjudico el sistema de recaudación y monitoreo con conocimiento del MEF.

El señor alcalde aclaró ante las interrogantes del congresista Salaverry Villa, que la implementación de la reforma del transporte es un procedimiento integrado y que la Dirección de Transporte Metropolitano de Trujillo llevó a cabo la ejecución del mismo, la municipalidad efectuará el control de flota, indicó además que los contratos son de libre adhesión estando ad portas de conseguir el 50% del total de los transportistas, así como el contrato de fideicomiso con el banco Scotiabank, reitero que no hay ninguna modificación al contrato respecto al período de vigencia del mismo que es de 20 años, señalando que nunca se ha reunido con empresarios privados, solamente con funcionarios de Proinversión, aclarando que el acuerdo es entre privados, entre la empresa Recauda Trujillo con transportistas trujilanos, siendo supervisado por la DTMT.

El congresista **Daniel Salaverry Villa**, manifestó que el Congreso debe cumplir su rol fiscalizador en las iniciativas privadas que firman los gobiernos regionales y locales, puntualmente sobre la suscripción de un acta que modifica el plazo de un contrato, el cual se realiza luego de 11 meses, no obstante que se establecía en los términos del contrato que la empresa concesionaria GMD debía de conseguir se adhieran al sistema de recaudación más del 50% de los transportistas, habiendo 3 fases para que esto se cumplan, como es la infraestructura vial, renovación de flota y finalmente la recaudación electrónica, habiéndose saltado esta etapa, acudiendo directamente a la última etapa, festinando trámites y plazos, modificando el plazo del contrato con argumentos sorprendentes e inverosímiles, proponiendo os responsables municipales que la modificación de un contrato se puede hacer a través de una acta, obviando informes del MEF y de la Contraloría General de la República, llegando a la caducidad del contrato.

Añadió que hay interrogantes que deben ser absueltas por el señor Alcalde como es que si al momento de suscribir el contrato de recaudación y control de flota se había implementado la reforma del sistema de transporte en sus 3 fases, conforme lo indica la Dirección de Transporte Metropolitano de Trujillo, si los

asesores indicaron que el régimen legal del Decreto Legislativo 1012 había sido modificado, sobre todo para la modificación de contratos a través de adendas y no de actas.

Añadió se aclare a que se refiere el control de flota, a las empresas que actualmente operan o que se van a adherir, la no suscripción de los contratos de adhesión es o no una causa atribuibles al concesionario o es una causa de fuerza mayor, aclaro que cualquier documento que modifique un contrato original tiene que pasar por un informe del MEF con conocimiento de la Contraloría General de la República, considera que el alcalde debió solicitar un informe sobre la situación de la concesión y finalmente si se han reunido con representantes de la empresa Graña y Montero, además pidió que se verifique la situación de los cobradores que se quedarían en la calle.

El congresista **Eloy Narváez Soto**, señaló que el señor alcalde aclare si considera que no es responsable de la suscripción del contrato o si es de una gestión anterior, así como respecto a la suscripción de la modificación de un contrato debía de ser con una adenda con opiniones del MEF y la Contraloría General de la República, mostrando preocupación por el incumplimiento de llevar en ejecución las fases establecidas, debiendo de cumplir el privado con los compromisos asumidos.

El congresista **Roy Ventura Ángel**, comento que en la ciudad de Trujillo en lo que respecta al transporte ha empezado de atrás para adelante, se ha copiado el modelo de transporte de la ciudad de Lima, empezando por la recaudación y no por la infraestructura vial, debiendo de cargar con los activos y pasivos de la gestión, este mismo sistema de la empresa Graña y Montero se viene dando en las ciudades de Arequipa y Piura, solicitando que como moción se eleve al pleno del Congreso a efecto de que se conforme una comisión investigadora por los hechos que se han expuesto.

El **señor Presidente**, solicitó la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión, aprobándose la dispensa por unanimidad.

Se levantó la sesión a las once horas con cincuenta minutos.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente acta, la transcripción de la sesión.

Guillermo Bocangel Weydert
Presidente

Moisés Mamani Colquehuanca
Secretario